

Segundo. Fijar el día 19 de noviembre de 2009 para la celebración del acto institucional público de entrega de los citados premios.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de octubre de 2009

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 14 de septiembre de 2009, complementaria a la de 9 de junio de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte «Sierra de Gádor».

Expte.: MO/00042/2006.

Detectada la carencia de datos en la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 9 de junio de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial del Monte Público «Sierra de Gádor», Código de la Junta de Andalucía AL-30008-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Berja y sito en el término municipal de Berja, provincia de Almería.

Teniendo en cuenta que en la citada Orden no se hace mención a la cabida del monte tras el deslinde, circunstancia obligatoria para dar cumplimiento al artículo 127 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

A la vista del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en parte modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en uso de las facultades que me vienen conferidas, se pasa a la siguiente corrección:

Incluir las siguientes cabidas:

Monte público: «Sierra de Gádor». Lote «La Sierrecilla», núm. 5 del C.U.P.
Superficie total: 993,05 ha.
Superficie pública: 990,15 ha.
Superficie de enclavados: 2,90 ha en el Paraje de Robles

Descripción de linderos antes del deslinde: Norte terrenos particulares, Este terrenos particulares, término municipal de Dalías, Sur terrenos particulares, Oeste terrenos particulares.

Descripción de linderos tras este deslinde motivado por sentencia judicial: Norte terrenos particulares, Este terrenos particulares, término municipal de Dalías, Sur terrenos particulares, Oeste terrenos particulares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expe-

diente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 14 de septiembre de 2009

MARIA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Bujéjar, Macián, Rambla Mayor y Alcoluche».

VP@1968/2007.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Bujéjar, Macián, Rambla Mayor y Alcoluche» en su totalidad, en el término municipal de Vélez Blanco, provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal Vélez Blanco, fue clasificada por la Orden Ministerial de fecha de 23 de julio de 1970, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 216, de fecha 9 de septiembre de 1970, con una anchura de 37,61 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 13 de julio de 2007, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Bujéjar, Macián, Rambla Mayor y Alcoluche» en su totalidad, en el término municipal de Vélez Blanco, provincia de Almería. La citada vía pecuaria está catalogada de máxima prioridad, por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Mediante la resolución de fecha 25 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales del Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 17 de octubre de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 176, de fecha 10 de septiembre de 2007.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, núm. 77, de fecha 23 de abril de 2008.

En la fase de exposición pública se han presentado alegaciones, que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 3 de diciembre de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la Resolución del presente procedimiento administrativo de Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel de Bujéjar, Macián, Rambla Mayor y Alcoluche», ubicada en el término municipal de Vélez Blanco, provincia de Almería, fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias, y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En la fase de exposición pública se presentaron las siguientes alegaciones:

1. Don José María Serrano Pérez de la Blanca, en representación de José Serrano Pérez de la Blanca y la Comunidad de Bienes «Fca.», propone alternativas al trazado definido en el procedimiento de deslinde.

Dado que la propuesta de trazado implica una modificación sustancial del recorrido de la vía pecuaria, la misma deberá instarse conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias.

2. Don Antonio Martínez López, don Tomás Martínez López, doña María Luisa Jiménez Carrillo de Albornoz, don Miguel Ballesteros Jiménez, don Alonso Martínez Muñoz, doña Isabel Ballesteros Jiménez, don Pedro Ballesteros Álvarez y doña Elena Giménez García, presentan la siguiente alegación de similar contenido:

Que sus fincas no se encuentran gravadas con servidumbre o dominio público alguno, tal y como se desprende de sus títulos registrales, y, que sus propiedades se encuentran amparadas por la presunción registral del art. 38 de la Ley Hipotecaria, por lo que la Administración no puede desconocer su propiedad, sin ejercer la acción previamente la correspondiente acción reivindicatoria. Aportan los interesados certificaciones del Registro de la propiedad.

Añaden los interesados que conforme a lo descrito en el Registro existe un error en el trazado.

Indicar que la falta de constancia en el Registro o en los títulos de propiedad de la vía pecuaria no implica su inexistencia, ya que las vías pecuarias no representan servidumbre de paso o carga alguna ni derecho limitativo de dominio. La existencia de la «Cordel de Bujéjar, Macián, Rambla Mayor y Alcoluche», surge de la propia clasificación, acto administra-

tivo de declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Dicho acto fue dictado por el órgano competente en su momento, cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas entonces resultando, por tanto, incuestionable al no haber tenido oposición durante el trámite legal concedido para ello, y resultando la pretendida impugnación de la clasificación con ocasión del procedimiento de deslinde extemporánea.

En tales términos se pronuncian entre otras las Sentencias Dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 10 de noviembre de 2005, de 16 de noviembre de 2005 y de 10 de enero de 2008.

3. Doña Rosa Camacho Martínez en nombre y representación de don José Serrano Marín, doña Rogativa López García, don Salvador Motos Miras y doña Rosa María Martínez-Esparza Valiente, don Dionisio don Joaquín y doña Purificación López-Battú Serra, doña Matilde Serra Godínez; doña Josefa Martínez Muñoz, doña Dolores Martínez Muñoz, presentan alegaciones de similar contenido que se valoran según lo siguiente:

- Primera. Indica la representante que las fincas de los interesados no se encuentran afectadas por el deslinde, lindando estas propiedades con la vía pecuaria según el trazado de la clasificación de 1970. Se adjunta copia del Croquis de la clasificación indicándose las parcelas y el trazado de la vía pecuaria.

El acto de clasificación declara la existencia y define las características generales de la vía pecuaria. El procedimiento administrativo de deslinde materializa físicamente sobre el terreno de manera detallada, lo determinado en el acto de clasificación, el cual asigna a la vía pecuaria una anchura de 37,61 metros lineales

- Segunda. don Salvador Motos Miras, doña Rosa María Martínez-Esparza Valiente, alegan la nulidad del deslinde por cuanto los títulos de adquisición de sus fincas son anteriores al acto de la clasificación, debiendo respetarse su propiedad y que la Administración no puede olvidar al practicar del deslinde, el respeto de situaciones que ofrecen una apariencia suficientemente sólida de pacífica posesión amparada en un título registral, que merece la protección derivada del principio registral de legitimación. Aportan los interesados copia de la certificación del historial registral de la finca de su titularidad, donde se constata en la primera inscripción que la finca fue transmitida por herencia otorgada ante Notario el 14 de enero de 1933.

Con los documentos aportados no se acredita de forma notoria e incontestada que la franja de terreno considerada vía pecuaria está incluida en la inscripción registral que se aporta, correspondiendo la carga de la prueba a los interesados.

En este sentido citar las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fechas de 21 de mayo de 2007 y de 14 de diciembre de 2006, en esta última se expone que, «... Cuando decimos “notorio e “incontestado” nos estamos refiriendo a que no sean precisas pruebas, valoraciones o razonamientos jurídicos, siendo una cuestión de constatación de hechos y no de valoraciones jurídicas». Valoraciones jurídicas que no son de este procedimiento de deslinde.

Por lo que, en consecuencia, no basta con invocar a un título inscrito en el Registro de la Propiedad, sino que tendrá que demostrar los interesados de forma notoria e incontestada, que la franja de terreno considerada vía pecuaria está incluida en la inscripción registral que se aporta, tal como se indica en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas de 27 de mayo de 1994 y de 27 mayo de 2003.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados para la defensa de sus derechos puedan esgrimir para su defensa las acciones civiles pertinentes ante la jurisdicción competente.

- Tercera. Doña Rogativa López García (fincas núm. 14.877 y la núm. 14.881); doña Dolores Martínez Muñoz (fincas núm. 14.886, núm. 14.883); doña Dolores Martínez Muñoz (finca núm. 14.876); don José Serrano Marín (finca 14.884) y de doña Josefa Martínez Muñoz (finca núm. 14.871), alegan la nulidad del deslinde por cuanto los títulos de adquisición de sus fincas son anteriores al acto de la clasificación, debiendo respetarse su propiedad y que la Administración no puede olvidar al practicar del deslinde, el respeto de situaciones que ofrecen una apariencia suficientemente sólida de pacífica posesión amparada en un título registral, que merece la protección derivada del principio registral de legitimación.

Indicar que en las inscripciones se detalla que dichas fincas lindan con un «paso de ganados». Al describir los linderos de sus fincas se recoge la colindancia con la vía pecuaria en cuestión, y con ello se está reconociendo que la vía pecuaria discurre como lindero de la mencionada finca, y por tanto hasta que no se deslinde, no se pueden señalar ciertamente sus límites, ya que al señalar la alegante que linda con la vía pecuaria todo lo más que presume es que limita con la vía pecuaria, y no se prejuzga o condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones. Cabe citar la Sentencia, de 27 de mayo de 2003, de la Sala del Contencioso-Administrativo Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, relativa a una finca cuya descripción registral indica que uno de sus límites linda con la vía pecuaria, donde se expone que:

«... no autoriza sin más a tener como acreditado la propiedad del terreno controvertido, y en ello no cabe apreciar infracción alguna, pues además de esa expresión de que el límite de la vía pecuaria no resulta controvertida por el deslinde, no hay que olvidar que esa expresión, no delimita por sí sola el lugar concreto del inicio de la vía pecuaria o de la finca, sino que exige precisar cual es el lugar de confluencia de una o de otra, y por otro lado, tampoco la extensión de la finca sirve por sí sola para delimitar finca y vía pecuaria...»

- Cuarta. Don Dionisio don Joaquín y doña Purificación López-Battú Serra y doña Matilde Serra Godínez, aportan copias de escrituras públicas cuyas anteriores transmisiones se remontan al 15.9.1977, y 19.9.77. Alegan los interesados la nulidad del deslinde por cuanto los títulos de adquisición de sus fincas son anteriores al acto de la clasificación, debiendo respetarse su propiedad y que la Administración no puede olvidar al practicar del deslinde, el respeto de situaciones que ofrecen una apariencia suficientemente sólida de pacífica posesión amparada en un título registral, que merece la protección derivada del principio registral de legitimación.

Informar que de la documentación aportada por los interesados (copia de escrituras públicas), no se acredita de forma notoria e incontrovertida que la franja de terreno considerada vía pecuaria está incluida en la inscripción registral que se aporta. El artículo 8.3 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, dispone lo siguiente:

«3. El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando a lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes afectados.»

Asimismo, indicar que en el apartado 4 del citado artículo 8 se dispone que:

«4. La resolución de aprobación de deslinde será título suficiente para rectificar, en la forma y condiciones que se determinen reglamentariamente, las situaciones jurídicas registrales contradictorias al deslinde. Dicha resolución será título suficiente para que la Comunidad Autónoma proceda a la inmatriculación de los bienes de dominio público cuando lo estime conveniente.»

En este sentido se pronuncia la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha de 5 de febrero de 1999, donde se recoge que el principio de legitimación registral, que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio Público, pues esta es inatacable aunque no figura en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la Ley y es protegible frente a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada. Una vez que los terrenos en cuestión merezcan ya la consideración de dominio público, es decir tras la aprobación del acto administrativo de clasificación, se ve mermada la eficacia de las normas civiles, sobre la adquisición de la propiedad, dada la reforzada protección del dominio público, tal y como se da en estos casos concretos.

- Quinta. Alegan los interesados citados en el punto 3, que no es lícito que se enmascare por medio del deslinde el ejercicio de una acción reivindicatoria.

La interposición de la acción reivindicatoria alude a supuestos en los que resulta clara, evidente y ostensible, la titularidad privada del terreno por el que discurre la vía pecuaria, pero en ningún caso puede interpretarse en el sentido de que cada vez que se alegue la titularidad de un terreno, sin demostrar de forma evidente tal cuestión, como así sucede en este caso, la Administración tenga que ejercitar la acción reivindicatoria para poder deslindar.

En este sentido citar la Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de marzo de 1994 que en su Fundamento de Derecho Noveno dice que:

«Es cierto que la jurisprudencia del Tribunal Supremo, [v. g., Sentencias de 10 de febrero 1989 y 5 de noviembre 1990, sentencia esta última que cita las de 8 de junio 1977, 11 de julio 1978, 5 de abril 1979 y 22 de septiembre 1983, ha declarado que “el deslinde administrativo no puede desconocer sino que ha de respetar la presunción de legalidad que se deriva del concreto texto del artículo 34 de la Ley Hipotecaria en favor de la propiedad inscrita en el Registro”, estableciendo de esta forma una limitación a la facultad de deslinde de la Administración; pero también lo es que para que entre en juego esta limitación habrá de estar suficientemente probado, por lo menos “prima facie”, que la porción de terreno discutido se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad. y en el presente caso no se ha demostrado cumplidamente ese hecho, ya que, no teniendo este Tribunal conocimientos técnicos, ignora completamente si los terrenos que los actores dicen que quedan incluidos en la zona deslindada se corresponden o no físicamente con los terrenos inscritos en el Registro de la Propiedad, así que no hay término hábil para aplicar la presunción registral.»

- Sexta. Alegan los interesados citados en el punto 3, la desconformidad con el trazado que se propone, ya que no se acredita que la propuesta de deslinde se corresponda con la clasificación, y que ni tan siquiera se hace referencia a las coordenadas de la vía pecuaria que pueda permitir comprobar que permita comprobar que el trazado de la vía pecuaria se coincide con el trazado que se describe en la clasificación.

De acuerdo con la normativa vigente aplicable el deslinde se ha practicado de acuerdo con la descripción detallada del Proyecto de Clasificación, que concretamente detalla:

«Procedente del Término Municipal de María, entra en éste de Vélez Blanco por su zona NE. entre los Cerros Gordo y Macián, y, a los 2.500 mts. de recorrido, se enlaza con la Cañada Real del "Cortijo de Espin". Pasa por el Cortijo de Macián, a su derecha. Con la Loma de la Cabaña a su derecha, llega al Cortijo de "La Casa de Mula"...»

El trazado de la vía pecuaria se ajusta al trazado, anchura y demás características generales recogidas en el acto administrativo de clasificación, y se ha recabado toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que definen su trazado, que se recogen en el Fondo Documental generado para este expediente de deslinde, que se compone de:

Copia de detalle del plano del plano del Instituto Geográfico y Catastral, escala 1.50.000. Hoja 930 IV.

Copia de detalleS del plano del plano del Instituto Geográfico y Catastral, escala 1.25.000. Hoja 931 III.

Copia de Bosquejo Topográfico del Instituto Geográfico y Catastral.

Fotografía del vuelo americano del año 1956.

Ortofotografía del la Junta de Andalucía del año 2002.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, con fecha de 30 de septiembre de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha de 3 de diciembre de 2008.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Bujéjar, Macián, Rambla Mayor y Alcoluche» en su totalidad, en el término municipal de Vélez Blanco, provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 31.675,10 metros lineales.

- Anchura: 37,61 metros lineales.

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de Vélez Blanco, provincia de Almería, de forma alargada con una anchura de 37,61 metros, una longitud deslindada de 31.675,10 metros, una superficie deslindada de 1.190.716,56 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como Cordel de Bugéjar, Macián, Rambla Myor y Alcoluche.

Esta finca linda:

- Al inicio:

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez Muñoz, Carmen, Polígono 1, Parcela 4. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de María, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Ayuntamiento de María, Polígono 1, Parcela 90001. Coincidiendo el eje de nues-

tra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de María, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral C.A. Andalucía C. Medio Ambiente Vías Pecuarias, Polígono 2, Parcela 90002. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de María, Almería.

- A la derecha:

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez Muñoz, Rosario, Polígono 52, Parcela 2. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez Muñoz, Tomás, Polígono 52, Parcela 5. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 52, Parcela 90006. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez Muñoz, Dolores, Polígono 52, Parcela 6. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 52, Parcela 90006. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez Muñoz, Josefa, Polígono 52, Parcela 7. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Jiménez Vázquez, José María, Polígono 52, Parcela 9. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral Martínez López, Antonio (Mayor), Polígono 52, Parcela 10. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral Martínez Muñoz, Alonso, Polígono 52, Parcela 8. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 52, Parcela 90007. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de la Zarza a la Puebla, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral Herederos de López Battu, Joaquín, Polígono 52, Parcela 12. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de la Zarza a la Puebla, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, monte bajo y edificación, con titular catastral Herederos de López Battu, Joaquín y cuatro propietarios más, Polígono 52, Parcela 13. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de la Zarza a la Puebla, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Carretera AI-834, con titular catastral C.A. Andalucía C. Obras Públicas y Transportes, Polígono 52, Parcela 90002. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Carretera AI-834, con titular catastral C.A. Andalucía C. Obras Públicas y Transportes Polígono 59, Parcela 90010. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de erial, cultivo y aljibe, con titular catastral Herederos de Lopez Battu, Joaquín y tres propietarios más, Polí-

gono 59, Parcela 3. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino de Topares a Caravaca, con titular catastral C.A. Andalucía C. Obras Públicas y Transportes, Polígono 59, Parcela 90012. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Herederos de Lopez Battu, Joaquín y tres propietarios más, Polígono 59, Parcela 46. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino del Carrizalejo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 59, Parcela 90009. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino del Carrizalejo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 96, Parcela 90004. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Herederos de Lopez Battu, Joaquín y tres propietarios más, Polígono 96, Parcela 122. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez Muñoz, Alonso, Polígono 96, Parcela 14. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Jiménez García, Elena, Polígono 96, Parcela 15. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Ballesteros Álvarez, Pedro, Polígono 96, Parcela 16. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Jiménez García, Elena, Polígono 96, Parcela 17. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez Muñoz, Alonso, Polígono 96, Parcela 18. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Herederos de López Battu, Joaquín, Polígono 96, Parcela 19. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez López Antonio y Martínez López, Tomás, Polígono 96, Parcela 22. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 96, Parcela 90015. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y erial, con titular catastral Sánchez Castillo Castillo, María Encarnación, Polígono 96, Parcela 27. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Castillo Castillo, María Encarnación, Polígono 96, Parcela 26. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 96, Parcela 72. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Gómez, María, Polígono 96, Parcela 30. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Fernández, José Antonio, Polígono 96, Parcela 31. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral López Motos, Antonio, Polígono 96, Parcela 132. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Fernández, José Antonio, Polígono 96, Parcela 32. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 96, Parcela 72. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Fernández, José Antonio, Polígono 96, Parcela 34. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Fernández, José Antonio, Polígono 96, Parcela 67. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 96, Parcela 72. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Herederos de Martínez Castillo, Ramón, Polígono 96, Parcela 68. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Barranco Casa de Mula, con titular catastral Estado Ministerio de Medio Ambiente, Polígono 96, Parcela 90006. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Barranco Casa de Mula, con titular catastral Estado Ministerio de Medio Ambiente, Polígono 61, Parcela 90002. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 61, Parcela 1. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Gutiérrez Francisco, Polígono 61, Parcela 2. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo y cauce fluvial, con titular catastral Herederos de Castillo Castillo, Juan, Polígono 61, Parcela 4. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Fernández José Antonio, Polígono 61, Parcela 6. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Fernández, José Antonio, Polígono 61, Parcela 5. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Fernández, José Antonio, Polígono 61, Parcela 6. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino del Carrizalejo, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 60, Parcela 90002. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino del Carrizalejo, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 61, Parcela 90004. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Marín Martínez, Juan, Polígono 61, Parcela 104. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y reforestación, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 61, Parcela 169. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Marín Martínez, Juan, Polígono 61, Parcela 108. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y reforestación, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 61, Parcela 169. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Barranco Cueva de Moreno, con titular catastral Estado Ministerio de Medio Ambiente, Polígono 61, Parcela 90009. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 61, Parcela 191. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de camino y monte bajo, con titular catastral en investigación artículo 47 de la Ley 33 2003, Polígono 61, Parcela 110. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Barranco de las Salinas, con titular catastral Estado Ministerio de Medio Ambiente, Polígono 61, Parcela 90008. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de camino y monte bajo, con titular catastral en investigación artículo 47 de la Ley 33 2003, Polígono 61, Parcela 110. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Barranco de las Salinas, con titular catastral Estado Ministerio de Medio Ambiente, Polígono 61, Parcela 90008. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Mota Gómez, Juan, Polígono 61, Parcela 111. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino del Carrizalejo, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 61, Parcela 90004. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino del Carrizalejo, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 60, Parcela 90002. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Sánchez Martínez, Ramona, Polígono 60, Parcela 26. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Barranco de las Salinas, con titular catastral Estado Ministerio de Medio Ambiente, Polígono 60, Parcela 90011. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Sánchez Martínez, Ramona, Polígono 60, Parcela 26. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Mota Gómez, Juan, Polígono 60, Parcela 17. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Sánchez Martínez Ramona, Polígono 60, Parcela 16. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 60, Parcela 90001. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Ayuntamiento de María, Polígono 1, Parcela 90001. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral García Moreno, Diego, Polígono 1, Parcela 2. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 1, Parcela 8. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 1, Parcela 90002. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 2, Parcela 90001. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y reforestación, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 2, Parcela 7. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y reforestación, con titular catastral Ruzafa Martín, Joaquín y Amador, Polígono 2, Parcela 16. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino de Leira a las Yeseras, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 2, Parcela 90003. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino de Leira a las Yeseras, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 3, Parcela 90006. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Ruzafa Martín, Joaquín y Amador, Polígono 3, Parcela 8. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 3, Parcela 9. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Estado Ministerio de Medio Ambiente, Polígono 3, Parcela 90007. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 3, Parcela 10. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral García Sánchez, María, Polígono 3, Parcela 11. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 3, Parcela 12. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 3, Parcela 90008. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 3, Parcela 13. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino de Clavijo, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 3, Parcela 90001. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino de Clavijo, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 4, Parcela 90003. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 9, Parcela 90003. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Volandorra a Alcoluche, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Abril Egea, Antonio, Polígono 9, Parcela 4. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Volandorra a Alcoluche, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Barranco de la Pinosa, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 9, Parcela 18. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Volandorra a Alcoluche, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Barranco de la Pinosa, con titular catastral Estado Ministerio de Medio Ambiente, Polígono 9, Parcela 90005. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Volandorra a Alcoluche, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 9, Parcela 17. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Volandorra a Alcoluche, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Abril Egea, Antonio, Polígono 9, Parcela 3. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Volandorra a Alcoluche, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 9, Parcela 90001. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Volandorra a Alcoluche, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

A la izquierda:

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez Muñoz, Carmen, Polígono 54, Parcela 19. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 54, Parcela 90006. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez Muñoz, Rosario, Polígono 54, Parcela 17. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez Muñoz, Tomás, Polígono 54, Parcela 16. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral Martínez Muñoz, Tomás, Polígono 54, Parcela 15. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral Martínez Muñoz, Dolores, Polígono 54, Parcela 14. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral Serrano Marín, José, Polígono 54, Parcela 13. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 54, Parcela 90004. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de la Zarza a la Puebla, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez López, Josefa, Polígono 54, Parcela 7. Coincidiendo el eje de nuestra

parcela con el del antiguo Camino de la Zarza a la Puebla, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Herederos de Romero López, José María, Polígono 54, Parcela 12. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de la Zarza a la Puebla, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino de Zarza a la Puebla, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 54, Parcela 90001. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de la Zarza a la Puebla, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino de Zarza a la Puebla y monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 55, Parcela 90004. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de la Zarza a la Puebla, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Jiménez Vázquez, José María, Polígono 55, Parcela 5. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de la Zarza a la Puebla, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino de Bugéjar a las Cobatillas, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 55, Parcela 90007. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de la Zarza a la Puebla, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez López, Antonio (Mayor), Polígono 55, Parcela 8. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de la Zarza a la Puebla, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, monte bajo y edificación (Cortijo de Macián), con titular catastral Martínez Muñoz, Alonso, Polígono 55, Parcela 9. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de la Zarza a la Puebla, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, cultivo y camino, con titular catastral Herederos de López Battu, Joaquín, Polígono 55, Parcela 10. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de la Zarza a la Puebla, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Carretera AI-834, con titular catastral C.A. Andalucía C. Obras Públicas y Transportes Polígono 55, Parcela 90003. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Carretera AI-834, con titular catastral C.A. Andalucía C. Obras Públicas y Transportes Polígono 59, Parcela 90010. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de erial, cultivo y aljibe, con titular catastral Herederos de López Battu, Joaquín y tres propietarios más, Polígono 59, Parcela 3. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino de Topares a Caravaca, con titular catastral C.A. Andalucía C. Obras Públicas y Transportes Polígono 59, Parcela 90012. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez Muñoz, Alonso, Polígono 59, Parcela 5. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez López, Antonio y Martínez López, Tomás, Polígono 59, Parcela 6. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Jiménez García, Elena, Polígono 59, Parcela 8. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral Martínez López, Antonio y Tomás Polígono 59, Parcela 9. Coinci-

diendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Jiménez García, Elena, Polígono 59, Parcela 10. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez Muñoz, Dolores, Polígono 59, Parcela 11. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Herederos de López Battu, Joaquín, Polígono 59, Parcela 12. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Ballesteros Alba Pedro, Polígono 59, Parcela 13. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral C.A. Andalucía C. Obras Públicas y Transportes Polígono 59, Parcela 90013. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Jiménez Vázquez, Agustín, Polígono 59, Parcela 17. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Herederos de López Battu, Joaquín, Polígono 59, Parcela 19. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 59, Parcela 90003. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral en investigación artículo 47 de la Ley 33 2003, Polígono 59, Parcela 47. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, camino y reforestación, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 59, Parcela 32. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Gómez María, Polígono 59, Parcela 35. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Fernández, José Antonio, Polígono 59, Parcela 36. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, camino y reforestación, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 59, Parcela 32. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Fernández, José Antonio, Polígono 89, Parcela 59. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, camino y reforestación, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 59, Parcela 32. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, cultivo y camino, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 59, Parcela 90007. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, cultivo y camino, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 96, Parcela

90005. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Herederos de Martínez Castillo, Ramón, Polígono 96, Parcela 68. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Barranco Casa de Mula, con titular catastral Estado Ministerio de Medio Ambiente, Polígono 59, Parcela 90008. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Herederos de Martínez Castillo, Ramón, Polígono 59, Parcela 40. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Gutiérrez, Francisco, Polígono 59, Parcela 41. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral García García, Antonio, Polígono 59, Parcela 42. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral Castillo Castillo, María Encarnación, Polígono 59, Parcela 43. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral Sánchez Fernández, José Antonio, Polígono 59, Parcela 44. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 59, Parcela 90005. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 60, Parcela 90004. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 60, Parcela 61. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Cortijo Casa de Mula, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 60, Parcela 60. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 60, Parcela 61. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 60, Parcela 90005. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 60, Parcela 62. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Gómez JOSE, Polígono 60, Parcela 44. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 60, Parcela 63. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Herederos de Martínez Castillo, Ramón, Polígono 60, Parcela 43. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral Sánchez García, Feliciano, Polígono 60, Parcela 41. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Gómez, José, Polígono 60, Parcela 40. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de reforestación y monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 60, Parcela 58. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Barranco de Carrizalejo, con titular catastral Estado Ministerio de Medio Ambiente, Polígono 60, Parcela 90015. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Barranco de Carrizalejo, con titular catastral Sánchez Moreno, Joaquín, Polígono 60, Parcela 39. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de reforestación y monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 60, Parcela 58. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de reforestación, con titular catastral Sánchez Moreno, Alfonso, Polígono 60, Parcela 71. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de reforestación y monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 60, Parcela 58. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Abril, Feliciano, Polígono 60, Parcela 36. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Marín Martínez, Juan, Polígono 60, Parcela 35. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 60, Parcela 90014. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y reforestación, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 60, Parcela 70. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino del Carrizalejo, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 60, Parcela 90002. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino del Carrizalejo, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 61, Parcela 90004. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Marín Martínez, Juan, Polígono 61, Parcela 108. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino del Carrizalejo, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 61, Parcela 90004. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino del Carrizalejo, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 60, Parcela 90002. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y erial, con titular catastral Sánchez Martínez, Ramona, Polígono 60, Parcela 28. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y reforestación, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 60, Parcela 70. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Barranco Cueva de Moreno, con titular catastral Estado Ministerio de Medio Ambiente, Polígono 60, Parcela 90012. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 60, Parcela 10. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral Castillo Sánchez, Encarnación, Polígono 60, Parcela 27. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 60, Parcela 9. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de erial, con titular catastral Sánchez Martínez, Ramona, Polígono 60, Parcela 15. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 60, Parcela 9. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral desconocido, Polígono 49, Parcela 10. En el término municipal de Caravaca de la Cruz, Murcia.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Sánchez Martínez, Ramona, Polígono 1, Parcela 1. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral desconocido, Polígono 49, Parcela 10. En el término municipal de Caravaca de la Cruz, Murcia.

Parcela de Camino de los Poyos de Celda, con titular catastral desconocido, Polígono 49, Parcela 9005. En el término municipal de Caravaca de la Cruz, Murcia.

Parcela de Camino de los Poyos de Celda, con titular catastral C.A. Andalucía C. Medio Ambiente Vías Pecuarias, Polígono 2, Parcela 90002. En el término municipal de Caravaca de la Cruz, Murcia.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral desconocido, Polígono 46, Parcela 85. En el término municipal de Caravaca de la Cruz, Murcia.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral desconocido, Polígono 46, Parcela 97. En el término municipal de Caravaca de la Cruz, Murcia.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral desconocido, Polígono 46, Parcela 98. En el término municipal de Caravaca de la Cruz, Murcia.

Parcela de monte bajo, con titular catastral desconocido, Polígono 46, Parcela 99. En el término municipal de Caravaca de la Cruz, Murcia.

Parcela de Camino de Leira a las Yeseras, con titular catastral desconocido, Polígono 46, Parcela 9001. En el término municipal de Caravaca de la Cruz, Murcia.

Parcela de Camino de Leira a las Yeseras, con titular catastral desconocido, Polígono 45, Parcela 9006. En el término municipal de Caravaca de la Cruz, Murcia.

parcela con el del antiguo Camino de Volandorra a Alcoluche, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 9, Parcela 90003. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Volandorra a Alcoluche, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Abril Egea, Antonio, Polígono 9, Parcela 4. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Volandorra a Alcoluche, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Barranco de la Pinosa, con titular catastral Estado Ministerio de Medio Ambiente, Polígono 9, Parcela 90005. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Volandorra a Alcoluche, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Abril Egea, Antonio, Polígono 9, Parcela 3. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Volandorra a Alcoluche, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo y edificación (Cortijos de Alcoluche), con titular catastral López López, Juan José, Polígono 9, Parcela 14. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Volandorra a Alcoluche, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 9, Parcela 90001. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Volandorra a Alcoluche, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Al final:

Parcela de cultivo y edificación (Cortijos de Alcoluche), con titular catastral desconocido, Polígono 278, Parcela 44. En el término municipal de Lorca ,Murcia.

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «CORDEL DE BUJÉJAR, MACIÁN, RAMBLA MAYOR Y ALCOLUCHE» EN SU TOTALIDAD, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ BLANCO, PROVINCIA DE ALMERÍA

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1I	566005,63	4193167,16			
2I	566008,17	4193169,00	2D	566026,62	4193135,16
3I	566026,38	4193174,22	3D	566035,90	4193137,82
4I	566046,51	4193178,99	4D	566059,73	4193143,47
5I	566090,33	4193201,80	5D	566105,13	4193167,10
6I	566135,82	4193217,21	6D	566148,98	4193181,96
7I	566170,93	4193231,55	7D	566188,38	4193198,06
8I	566196,43	4193248,00	8D	566214,63	4193214,99
9I	566243,15	4193269,72	9D	566256,52	4193234,46
10I	566263,75	4193275,87	10D	566276,71	4193240,49
11I	566307,51	4193295,01	11D	566319,77	4193259,32
12I	566369,45	4193310,78	12D	566378,63	4193274,31
13I	566425,95	4193324,82	13D	566436,91	4193288,79
14I	566455,39	4193335,47	14D	566470,16	4193300,81
15I	566477,95	4193346,62	15D	566492,03	4193311,63
16I	566507,00	4193355,81	16D	566518,84	4193320,11
17I	566544,69	4193368,90			
			17D1	566557,02	4193333,37
			17D2	566564,82	4193337,13
			17D3	566571,55	4193342,58
			18D	566596,95	4193368,51
18I1	566570,09	4193394,83			
18I2	566575,86	4193399,65			
18I3	566582,49	4193403,23			
18I4	566589,69	4193405,41			
19I	566651,14	4193417,52	19D	566656,70	4193380,28
20I	566717,52	4193424,29			
			20D1	566721,34	4193386,88
			20D2	566730,51	4193389,00
			20D3	566738,87	4193393,33

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
21I	566744,45	4193442,85	21D	566760,15	4193407,99
22I	566780,82	4193451,87	22D	566795,60	4193416,78
23I	566798,65	4193462,91			
			23D1	566818,45	4193430,93
			23D2	566824,95	4193436,02
			23D3	566830,18	4193442,41
24I	566825,25	4193503,83	24D	566852,98	4193477,48
25I	566880,39	4193543,83	25D	566901,08	4193512,37
26I	566923,82	4193569,62	26D	566945,35	4193538,66
27I	566961,44	4193600,00	27D	566987,57	4193572,76
28I	567001,07	4193645,14	28D	567030,03	4193621,11
29I	567042,68	4193698,20	29D	567071,32	4193673,77
30I	567104,72	4193765,16	30D	567129,31	4193736,36
31I	567147,95	4193794,09	31D	567168,02	4193762,26
32I	567204,02	4193827,33	32D	567227,87	4193797,75
33I	567246,96	4193873,54	33D	567271,19	4193844,36
34I	567319,63	4193919,50	34D	567341,41	4193888,77
35I	567364,86	4193955,28	35D	567389,25	4193926,62
36I	567430,77	4194015,55	36D	567454,37	4193986,17
37I	567461,63	4194037,25	37D	567484,85	4194007,60
38I	567492,89	4194064,43	38D	567519,11	4194037,40
39I	567534,65	4194109,60	39D	567559,13	4194080,67
40I	567586,38	4194143,47	40D	567606,24	4194111,52
41I	567634,14	4194171,60	41D	567652,51	4194138,78
42I	567687,74	4194200,06	42D	567704,74	4194166,50
43I	567713,36	4194212,45	43D	567726,91	4194177,22
44I	567759,06	4194225,79	44D	567768,06	4194189,23
45I	567815,36	4194237,11	45D	567821,34	4194199,95
46I	567866,81	4194243,34	46D	567869,78	4194205,82
47I	567895,63	4194244,43	47D	567893,94	4194206,73
48I	567913,03	4194242,21	48D	567910,79	4194204,58
49I	567928,25	4194242,32	49D	567931,00	4194204,73
50I	567986,61	4194250,44	50D	567989,21	4194212,83
51I	568008,44	4194250,43	51D	568006,26	4194212,82
52I	568056,87	4194244,82	52D	568053,88	4194207,31
53I	568088,09	4194243,46	53D	568084,37	4194205,97
			54D	568133,36	4194198,38
54I1	568139,12	4194235,54			
54I2	568148,58	4194232,77			
54I3	568156,99	4194227,63			
54I4	568163,78	4194220,49			
55I	568165,89	4194217,58	55D	568138,04	4194191,93
56I	568201,18	4194187,22	56D	568176,63	4194158,72
57I	568237,91	4194155,54	57D	568214,54	4194126,03
58I	568279,22	4194125,53	58D	568258,15	4194094,35
59I	568314,00	4194103,71	59D	568296,40	4194070,36
60I	568357,86	4194084,62	60D	568345,30	4194049,07
61I	568405,43	4194071,51	61D	568391,48	4194036,34
			62D	568423,55	4194019,39
62I1	568441,13	4194052,64			
62I2	568450,09	4194046,03			
62I3	568456,73	4194037,10			
63I	568470,40	4194011,48			
			63D1	568437,22	4193993,77
			63D2	568443,18	4193985,52
			63D3	568451,13	4193979,18
64I	568491,48	4193998,90	64D	568471,07	4193967,28
65I	568530,48	4193971,73	65D	568508,24	4193941,39
66I	568544,16	4193961,19	66D	568519,51	4193932,70
67I	568559,68	4193946,14	67D	568532,48	4193920,13
68I	568569,38	4193935,20	68D	568540,56	4193911,01
69I	568582,74	4193918,38	69D	568556,92	4193890,41
70I	568594,43	4193910,53	70D	568571,72	4193880,48
71I	568619,75	4193889,07	71D	568593,65	4193861,89
72I	568635,21	4193872,25	72D	568611,51	4193842,46
73I	568648,48	4193864,71	73D	568626,76	4193833,80
			74D	568661,67	4193803,88
74I1	568686,14	4193832,44			
74I2	568692,66	4193825,19			
74I3	568697,10	4193816,50			
75I	568703,42	4193798,75			
			75D1	568667,98	4193786,14
			75D2	568671,71	4193778,53

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
			75D3	568677,04	4193771,94
			76D	568723,38	4193726,35
76I1	568749,76	4193753,16			
76I2	568754,31	4193747,76			
76I3	568757,76	4193741,60			
77I	568777,65	4193696,75	77D	568741,85	4193684,69
78I	568790,42	4193642,84			
			78D1	568753,83	4193634,16
			78D2	568756,74	4193626,11
			78D3	568761,39	4193618,93
			78D4	568767,54	4193612,99
79I	568815,65	4193623,50	79D	568794,15	4193592,59
80I	568840,62	4193607,78	80D	568823,00	4193574,43
81I	568859,86	4193599,42	81D	568847,88	4193563,61
82I	568901,14	4193589,52			
			82D1	568892,37	4193552,94
			82D2	568901,72	4193551,91
			82D3	568911,03	4193553,23
			82D4	568919,72	4193556,82
83I	568945,64	4193614,80	83D	568963,22	4193581,54
84I	569034,75	4193658,46	84D	569048,41	4193623,28
85I	569170,06	4193698,10	85D	569179,63	4193661,71
86I	569248,70	4193716,46	86D	569256,32	4193679,62
87I	569424,14	4193748,16	87D	569429,99	4193710,99
88I	569537,38	4193763,35	88D	569540,92	4193725,87
89I	569713,67	4193773,10	89D	569715,39	4193735,53
90I	569865,23	4193778,58	90D	569865,56	4193740,95
91I	569970,59	4193776,60	91D	569974,16	4193738,92
92I	570027,87	4193788,65	92D	570033,37	4193751,38
93I	570142,47	4193798,52	93D	570144,11	4193760,91
94I	570240,86	4193798,62	94D	570242,64	4193761,01
95I	570335,55	4193807,51	95D	570343,24	4193770,45
96I	570405,59	4193830,36	96D	570416,19	4193794,26
97I	570446,52	4193841,05	97D	570452,98	4193803,87
98I	570622,68	4193856,70	98D	570625,91	4193819,23
99I	570671,47	4193860,79	99D	570674,40	4193823,29
100I	570726,73	4193864,79	100D	570729,48	4193827,28
			101D	570751,66	4193828,93
101I1	570748,87	4193866,44			
101I2	570757,10	4193866,14			
101I3	570765,08	4193864,06			
101I4	570772,41	4193860,29			
102I	570808,41	4193836,47	102D	570788,85	4193804,32
103I	570848,79	4193813,95	103D	570833,73	4193779,28
104I	570888,02	4193801,34	104D	570878,02	4193765,05
105I	570955,13	4193785,86	105D	570945,73	4193749,43
106I	571178,22	4193722,03	106D	571167,73	4193685,91
107I	571301,54	4193685,69			
			107D1	571290,91	4193649,61
			107D2	571298,95	4193648,17
			107D3	571307,11	4193648,50
			107D4	571315,01	4193650,58
			107D5	571322,28	4193654,32
			107D6	571328,56	4193659,54
108I	571311,22	4193695,70	108D	571342,39	4193673,82
			109D	571366,95	4193724,00
109I1	571333,17	4193740,53			
109I2	571338,28	4193748,34			
109I3	571345,15	4193754,64			
109I4	571353,36	4193759,06			
109I5	571362,41	4193761,33			
109I6	571371,73	4193761,30			
109I7	571380,76	4193758,98			
109I8	571388,94	4193754,51			
110I	571423,19	4193729,82	110D	571404,31	4193697,07
111I	571449,74	4193717,92			
			111D1	571434,36	4193683,60
			111D2	571444,27	4193680,71
			111D3	571454,59	4193680,63
			111D4	571464,55	4193683,35
112I	571503,63	4193741,01			
			112D1	571518,44	4193706,44
			112D2	571525,30	4193710,26

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
			112D3	571531,21	4193715,43
			112D4	571535,91	4193721,71
			113D	571548,31	4193742,44
113I1	571516,03	4193761,74			
113I2	571521,89	4193769,21			
113I3	571529,45	4193774,98			
114I	571547,03	4193785,17	114D	571564,86	4193752,03
			115D	571581,74	4193760,44
115I1	571564,96	4193794,10			
115I2	571573,70	4193797,18			
115I3	571582,92	4193798,03			
116I	571592,46	4193797,73	116D	571591,47	4193760,13
			117D	571602,27	4193759,91
117I1	571603,07	4193797,51			
117I2	571611,32	4193796,41			
117I3	571619,12	4193793,53			
117I4	571626,10	4193789,00			
118I	571632,04	4193784,14	118D	571608,49	4193754,81
119I	571644,63	4193774,22			
			119D1	571621,36	4193744,67
			119D2	571627,39	4193740,80
			119D3	571634,04	4193738,14
120I	571710,85	4193754,78	120D	571699,36	4193718,95
121I	571764,62	4193736,07	121D	571755,05	4193699,58
122I	571851,91	4193720,36	122D	571843,26	4193683,71
123I	571911,48	4193702,88	123D	571901,56	4193666,59
			124D	572009,01	4193639,36
124I1	572018,25	4193675,82			
124I2	572025,43	4193673,20			
124I3	572031,93	4193669,19			
125I	572040,04	4193662,95	125D	572020,62	4193630,45
126I	572088,13	4193641,36	126D	572069,89	4193608,33
127I	572115,25	4193623,32	127D	572092,22	4193593,47
128I	572137,72	4193603,33	128D	572113,31	4193574,70
129I	572177,37	4193570,96	129D	572155,83	4193540,00
130I	572217,44	4193547,43	130D	572202,95	4193512,33
131I	572258,20	4193536,92	131D	572252,09	4193499,66
132I	572377,57	4193528,20	132D	572372,43	4193490,87
133I	572465,45	4193510,33	133D	572452,10	4193474,67
134I	572489,06	4193496,94			
			134D1	572470,51	4193464,23
			134D2	572479,15	4193460,66
			134D3	572488,41	4193459,34
			134D4	572497,71	4193460,34
			135D	572638,15	4193493,55
135I1	572629,50	4193530,15			
135I2	572639,35	4193531,14			
135I3	572649,13	4193529,52			
135I4	572658,14	4193525,41			
136I	572704,98	4193496,03	136D	572686,02	4193463,52
137I	572746,35	4193473,65			
			137D1	572728,45	4193440,57
			137D2	572736,45	4193437,36
			137D3	572744,97	4193436,06
			138D	572750,36	4193435,86
138I1	572751,74	4193473,45			
138I2	572761,49	4193471,79			
138I3	572770,46	4193467,65			
138I4	572778,05	4193461,31			
139I	572797,38	4193440,28			
			139D1	572769,69	4193414,83
			139D2	572775,97	4193409,36
			139D3	572783,30	4193405,41
			139D4	572791,32	4193403,16
140I	572812,53	4193437,81	140D	572812,27	4193399,74
141I	572910,67	4193452,47			
			141D1	572916,23	4193415,27
			141D2	572923,68	4193417,18
			141D3	572930,59	4193420,57
			142D	572930,61	4193420,58
142I1	572910,69	4193452,49			
142I2	572919,74	4193456,59			
142I3	572929,54	4193458,18			

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
142I4	572939,42	4193457,15			
142I5	572948,69	4193453,56			
			143D	572952,21	4193408,74
143I1	572970,29	4193441,73			
143I2	572977,79	4193436,32			
143I3	572983,74	4193429,25			
143I4	572987,79	4193420,93			
143I5	572989,69	4193411,88			
144I	572990,03	4193407,79			
			144D1	572952,55	4193404,65
			144D2	572954,44	4193395,64
			144D3	572958,46	4193387,35
145I	572998,14	4193395,26	145D	572968,93	4193371,18
			146D	572989,32	4193351,56
146I1	573015,40	4193378,66			
146I2	573021,22	4193371,49			
146I3	573025,12	4193363,11			
147I	573026,66	4193358,33	147D	572992,83	4193340,69
148I	573051,17	4193326,04			
			148D1	573021,21	4193303,30
			148D2	573028,12	4193296,32
			148D3	573036,61	4193291,36
			148D4	573046,09	4193288,77
			149D	573048,24	4193288,48
149I1	573053,32	4193325,74			
149I2	573061,56	4193323,65			
149I3	573069,12	4193319,76			
149I4	573075,61	4193314,28			
149I5	573080,70	4193307,47			
150I	573082,45	4193304,48	150D	573048,96	4193287,25
151I	573084,19	4193300,61			
			151D1	573049,87	4193285,23
			151D2	573055,05	4193276,83
			151D3	573062,23	4193270,07
			151D4	573070,93	4193265,42
			151D5	573080,54	4193263,18
152I	573088,73	4193300,17	152D	573091,54	4193262,11
			153D	573109,10	4193266,49
153I1	573099,99	4193302,98			
153I2	573107,69	4193304,08			
153I3	573115,44	4193303,56			
154I	573167,72	4193294,62	154D	573160,52	4193257,69
			155D	573202,65	4193248,44
155I1	573210,71	4193285,18			
155I2	573220,36	4193281,62			
155I3	573228,68	4193275,58			
156I	573247,55	4193257,48	156D	573222,78	4193229,12
			157D	573262,65	4193197,48
157I1	573286,04	4193226,93			
157I2	573292,24	4193220,70			
157I3	573296,82	4193213,19			
157I4	573299,54	4193204,83			
158I	573300,65	4193199,26			
			158D1	573263,76	4193191,91
			158D2	573266,73	4193183,00
			158D3	573271,82	4193175,11
			158D4	573278,70	4193168,72
			158D5	573286,95	4193164,24
			158D6	573296,05	4193161,94
			158D7	573305,44	4193161,96
159I	573411,08	4193213,44	159D	573420,24	4193176,70
160I	573447,34	4193227,14	160D	573464,93	4193193,59
161I	573488,96	4193255,90	161D	573505,78	4193221,80
162I	573535,60	4193270,93	162D	573551,27	4193236,46
163I	573564,13	4193288,11	163D	573585,71	4193257,20
164I	573629,76	4193340,83	164D	573651,30	4193309,89
			165D	573718,83	4193350,34
165I1	573699,50	4193382,60			
165I2	573708,34	4193386,46			
165I3	573717,87	4193387,93			
165I4	573727,47	4193386,94			
165I5	573736,49	4193383,54			
165I6	573744,35	4193377,96			

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
166I	573764,70	4193359,15			
			166D1	573739,17	4193331,53
			166D2	573747,55	4193325,68
			166D3	573757,20	4193322,30
			166D4	573767,40	4193321,64
167I	573773,65	4193359,79	167D	573780,01	4193322,54
168I	573829,30	4193374,96	168D	573840,21	4193338,95
169I	573945,25	4193413,73	169D	573952,44	4193376,47
170I	573998,54	4193416,86	170D	574002,53	4193379,41
171I	574031,28	4193421,92			
			171D1	574037,03	4193384,75
			171D2	574044,49	4193386,71
			171D3	574051,40	4193390,15
			172D	574059,64	4193395,36
172I1	574039,51	4193427,13			
172I2	574046,84	4193430,73			
172I3	574054,77	4193432,65			
172I4	574062,93	4193432,83			
172I5	574070,94	4193431,23			
173I	574092,75	4193424,36	173D	574086,61	4193386,86
174I	574152,40	4193423,20			
			174D1	574151,67	4193385,59
			174D2	574159,88	4193386,34
			174D3	574167,73	4193388,85
			174D4	574174,84	4193393,01
			174D5	574180,88	4193398,62
			174D6	574185,54	4193405,42
			174D7	574188,62	4193413,06
175I	574168,61	4193481,12	175D	574204,21	4193468,78
			176D	574204,93	4193470,51
176I1	574170,21	4193484,95			
176I2	574174,70	4193492,88			
176I3	574180,96	4193499,49			
176I4	574188,64	4193504,40			
176I5	574197,26	4193507,33			
176I6	574206,34	4193508,09			
176I7	574215,34	4193506,65			
176I8	574223,72	4193503,08			
176I9	574231,00	4193497,61			
177I	574234,00	4193494,73	177D	574206,27	4193469,21
178I	574244,65	4193481,64			
			178D1	574215,49	4193457,89
			178D2	574222,62	4193451,16
			178D3	574231,24	4193446,51
			178D4	574240,78	4193444,23
			178D5	574250,57	4193444,50
179I	574280,80	4193487,40	179D	574287,99	4193450,46
180I	574362,56	4193506,26	180D	574368,42	4193469,01
			181D	574389,13	4193470,79
181I1	574385,92	4193508,26			
181I2	574394,71	4193507,98			
181I3	574403,19	4193505,67			
181I4	574410,91	4193501,45			
182I	574449,36	4193474,15			
			182D1	574427,58	4193443,49
			182D2	574434,62	4193439,55
			182D3	574442,34	4193437,20
183I	574467,63	4193470,68	183D	574457,10	4193434,40
184I	574515,11	4193451,88	184D	574504,30	4193415,71
185I	574627,40	4193428,65			
			185D1	574619,78	4193391,82
			185D2	574630,81	4193391,20
			185D3	574641,54	4193393,80
186I	574650,80	4193438,15	186D	574670,83	4193405,69
187I	574670,60	4193455,52	187D	574693,78	4193425,83
			188D	574695,28	4193426,86
188I1	574673,86	4193457,78			
188I2	574681,43	4193461,83			
188I3	574689,72	4193464,06			
188I4	574698,30	4193464,35			
188I5	574706,72	4193462,69			
188I6	574714,55	4193459,16			
188I7	574721,37	4193453,95			

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
188I8	574726,83	4193447,33			
188I9	574730,65	4193439,65			
189I	574732,00	4193435,91	189D	574695,90	4193425,15
190I	574740,91	4193398,26	190D	574705,16	4193386,02
191I	574755,62	4193365,95	191D	574723,89	4193344,87
192I	574765,80	4193354,92			
			192D1	574738,17	4193329,41
			192D2	574745,62	4193323,18
			192D3	574754,43	4193319,07
193I	574807,15	4193341,80			
			193D1	574795,78	4193305,95
			193D2	574804,86	4193304,26
			193D3	574814,08	4193304,83
			193D4	574822,88	4193307,63
194I	574834,60	4193354,43	194D	574848,57	4193319,46
195I	574878,06	4193369,26	195D	574896,84	4193335,93
196I	574904,34	4193391,26	196D	574925,74	4193360,12
197I	574948,83	4193415,96			
			197D1	574967,08	4193383,08
			197D2	574975,64	4193389,59
			197D3	574982,01	4193398,25
198I	574955,38	4193428,24			
			198D1	574988,56	4193410,53
			198D2	574991,45	4193417,57
			198D3	574992,86	4193425,05
			199D	574994,81	4193448,05
199I1	574957,34	4193451,24			
199I2	574959,28	4193460,38			
199I3	574963,42	4193468,76			
199I4	574969,49	4193475,86			
199I5	574977,13	4193481,24			
200I	575009,07	4193498,26			
			200D1	575026,75	4193465,07
			200D2	575033,96	4193470,06
			200D3	575039,81	4193476,59
201I	575011,91	4193502,30			
			201D1	575042,65	4193480,63
			201D2	575046,23	4193486,92
			201D3	575048,54	4193493,77
			202D	575052,65	4193511,41
202I1	575016,02	4193519,94			
202I2	575018,57	4193527,32			
202I3	575022,60	4193534,02			
203I	575035,29	4193550,89	203D	575063,34	4193525,62
204I	575052,77	4193567,16	204D	575080,13	4193541,23
205I	575102,41	4193626,59	205D	575130,81	4193601,93
206I	575208,41	4193744,11			
			206D1	575236,34	4193718,92
			206D2	575241,26	4193725,79
			206D3	575244,52	4193733,59
			206D4	575245,96	4193741,92
			206D5	575245,50	4193750,36
207I	575193,74	4193831,11	207D	575230,57	4193838,85
			208D	575223,64	4193866,35
208I1	575187,17	4193857,16			
208I2	575186,04	4193866,00			
208I3	575187,01	4193874,87			
208I4	575190,05	4193883,25			
208I5	575194,97	4193890,69			
209I	575255,52	4193962,01	209D	575286,05	4193939,85
210I	575268,99	4193983,90	210D	575303,74	4193968,61
			211D	575309,48	4193988,74
211I1	575273,31	4193999,04			
211I2	575277,30	4194008,20			
211I3	575283,55	4194015,99			
211I4	575291,64	4194021,85			
211I5	575300,98	4194025,38			
212I	575309,49	4194027,35	212D	575324,31	4193992,18
213I	575324,11	4194036,73	213D	575346,41	4194006,35
214I	575371,32	4194076,20	214D	575392,30	4194044,72
215I	575460,06	4194122,31	215D	575480,70	4194090,65
216I	575523,32	4194173,05	216D	575552,07	4194147,89
217I	575554,40	4194224,53	217D	575588,31	4194207,93

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
218I	575565,02	4194252,13			
			218D1	575600,12	4194238,62
			218D2	575602,54	4194249,48
			218D3	575601,68	4194260,56
219I	575561,11	4194269,13	219D	575596,32	4194283,87
220I	575544,99	4194294,45	220D	575579,74	4194309,89
			221D	575575,99	4194323,49
221I1	575539,74	4194313,48			
221I2	575538,40	4194322,12			
221I3	575539,10	4194330,83			
222I	575542,48	4194347,82	222D	575579,82	4194342,74
223I	575549,77	4194446,34	223D	575587,14	4194441,75
224I	575563,82	4194528,02	224D	575601,11	4194522,95
225I	575571,32	4194602,84			
			225D1	575608,74	4194599,09
			225D2	575608,54	4194608,24
			225D3	575606,14	4194617,07
226I	575566,47	4194614,71			
			226D1	575601,29	4194628,94
			226D2	575597,46	4194636,02
			226D3	575592,23	4194642,12
227I	575552,89	4194627,47	227D	575574,02	4194659,22
			228D	575545,04	4194672,18
228I1	575529,69	4194637,84			
228I2	575520,77	4194643,45			
228I3	575513,75	4194651,30			
229I	575492,72	4194682,83			
			229D1	575524,00	4194703,70
			229D2	575519,11	4194709,63
			229D3	575513,11	4194714,44
230I	575459,12	4194704,51	230D	575482,93	4194733,91
			231D	575463,11	4194753,85
231I1	575436,43	4194727,34			
231I2	575429,87	4194736,25			
231I3	575426,19	4194746,68			
232I	575424,56	4194755,04			
			232D1	575461,48	4194762,21
			232D2	575459,23	4194769,62
			232D3	575455,51	4194776,41
			232D4	575450,48	4194782,29
			233D	575431,28	4194800,55
233I1	575405,36	4194773,29			
233I2	575399,02	4194781,23			
233I3	575395,02	4194790,57			
234I	575392,59	4194799,40			
			234D1	575428,85	4194809,38
			234D2	575424,99	4194818,49
			234D3	575418,89	4194826,28
			234D4	575410,98	4194832,21
			234D5	575401,79	4194835,87
			235D	575388,40	4194839,24
235I1	575379,20	4194802,78			
235I2	575371,71	4194805,54			
235I3	575364,97	4194809,83			
235I4	575359,29	4194815,44			
235I5	575354,92	4194822,12			
236I	575343,24	4194844,95	236D	575373,97	4194867,47
			237D	575360,59	4194880,67
237I1	575334,18	4194853,89			
237I2	575327,98	4194861,92			
237I3	575324,16	4194871,32			
237I4	575322,98	4194881,40			
238I	575324,10	4194939,01			
			238D1	575361,70	4194938,29
			238D2	575360,78	4194947,31
			238D3	575357,73	4194955,84
239I	575310,16	4194966,87	239D	575343,32	4194984,64
			240D	575330,11	4195007,71
240I1	575297,47	4194989,01			
240I2	575294,03	4194997,07			
240I3	575292,55	4195005,71			
240I4	575293,11	4195014,46			
240I5	575295,68	4195022,84			

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
24016	575300,11	4195030,40			
24017	575306,18	4195036,73			
24018	575313,55	4195041,48			
24019	575321,81	4195044,39			
2411	575352,85	4195051,41	241D	575362,48	4195015,03
2421	575394,90	4195064,20	242D	575398,34	4195025,93
2431	575515,90	4195050,10	243D	575511,54	4195012,74
2441	575633,77	4195036,36	244D	575625,78	4194999,43
2451	575760,30	4194995,85	245D	575751,45	4194959,19
2461	575775,65	4194993,31	246D	575773,85	4194955,49
2471	575840,84	4194997,80	247D	575844,11	4194960,33
2481	575895,57	4195003,58	248D	575901,81	4194966,42
2491	576056,43	4195040,83	249D	576064,91	4195004,19
2501	576228,25	4195080,61	250D	576241,84	4195045,15
2511	576360,00	4195153,39	251D	576378,19	4195120,47
2521	576525,53	4195244,82	252D	576543,71	4195211,90
2531	576653,08	4195315,28	253D	576661,91	4195277,19
2541	576702,60	4195312,85	254D	576702,38	4195275,21
2551	576784,80	4195315,92	255D	576788,17	4195278,41
2561	576915,67	4195334,58	256D	576917,13	4195296,80
2571	577015,55	4195328,16	257D	577014,37	4195290,55
2581	577064,82	4195328,24	258D	577061,77	4195290,63
2591	577250,80	4195297,54	259D	577241,12	4195261,02
2601	577283,46	4195285,45	260D	577260,99	4195253,66
2611	577313,08	4195249,89	261D	577284,69	4195225,21
2621	577331,68	4195229,38	262D	577303,28	4195204,71
2631	577360,39	4195194,88	263D	577331,75	4195170,50
2641	577374,21	4195178,99	264D	577346,54	4195153,50
2651	577388,52	4195164,32	265D	577361,89	4195137,76
2661	577406,31	4195146,89	266D	577381,19	4195118,85
2671	577427,72	4195129,37	267D	577404,80	4195099,53
2681	577436,68	4195122,92	268D	577413,30	4195093,41
2691	577452,91	4195108,80	269D	577428,51	4195080,18
2701	577470,84	4195093,83	270D	577436,39	4195073,60
2711	577473,67	4195078,89	271D	577437,39	4195068,29
2721	577479,88	4195063,41	272D	577445,63	4195047,77
2731	577488,97	4195045,74	273D	577454,80	4195029,95
			274D	577457,29	4195023,90
27411	577492,06	4195038,22			
27412	577494,53	4195029,11			
27413	577494,66	4195019,68			
27414	577492,43	4195010,50			
2751	577490,51	4195005,46	275D	577453,46	4195013,87
2761	577490,03	4194999,66	276D	577452,71	4195004,77
2771	577489,42	4194996,49	277D	577451,46	4194998,25
2781	577490,60	4194984,44	278D	577453,47	4194977,72
2791	577495,39	4194966,47	279D	577459,71	4194954,30
2801	577504,97	4194943,60	280D	577470,82	4194927,78
2811	577511,50	4194930,78	281D	577479,16	4194911,41
2821	577522,50	4194914,98	282D	577487,22	4194899,83
2831	577529,64	4194880,31	283D	577493,37	4194869,97
2841	577535,31	4194864,88	284D	577499,24	4194854,01
2851	577540,31	4194843,84	285D	577503,39	4194836,53
2861	577542,91	4194827,50	286D	577506,50	4194816,98
2871	577557,36	4194793,76	287D	577523,43	4194777,46
2881	577577,88	4194755,37	288D	577545,87	4194735,45
2891	577606,88	4194714,97	289D	577572,53	4194698,32
2901	577631,64	4194628,79			
			290D1	577595,49	4194618,40
			290D2	577598,45	4194611,08
			290D3	577602,89	4194604,54
			290D4	577608,59	4194599,07
			290D5	577615,31	4194594,91
2911	577721,87	4194585,30	291D	577711,89	4194548,36
2921	577757,42	4194582,50	292D	577751,10	4194545,27
2931	577876,85	4194551,06	293D	577863,33	4194515,73
2941	577892,77	4194542,91	294D	577873,95	4194510,29
2951	577897,25	4194540,01	295D	577879,30	4194506,84
2961	577908,94	4194534,81	296D	577894,98	4194499,85
2971	577920,78	4194530,61	297D	577905,40	4194496,16
2981	577932,51	4194524,22	298D	577912,16	4194492,48
2991	577952,18	4194509,53	299D	577932,12	4194477,57
3001	577967,37	4194501,63	300D	577950,80	4194467,85

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
3011	577975,82	4194497,73	301D	577955,76	4194465,57
3021	577983,92	4194491,14	302D	577959,29	4194462,70
3031	577993,85	4194481,99	303D	577970,85	4194452,04
3041	578006,88	4194473,73	304D	577989,33	4194440,33
3051	578021,01	4194467,71	305D	577999,49	4194436,00
3061	578044,95	4194443,57	306D	578013,57	4194421,80
3071	578080,41	4194366,60			
			307D1	578046,25	4194350,86
			307D2	578050,12	4194344,31
			307D3	578055,22	4194338,67
			307D4	578061,36	4194334,17
3081	578156,42	4194321,93	308D	578138,16	4194289,04
3091	578165,64	4194317,10	309D	578143,41	4194286,29
3101	578172,53	4194310,45	310D	578148,33	4194281,53
3111	578196,22	4194293,33	311D	578175,54	4194261,87
3121	578284,37	4194240,81	312D	578265,11	4194208,50
3131	578387,82	4194179,14	313D	578367,31	4194147,58
3141	578428,06	4194150,70	314D	578390,97	4194130,86
3151	578428,85	4194121,25	315D	578391,31	4194118,19
3161	578431,40	4194102,57	316D	578394,75	4194092,97
3171	578448,76	4194058,71	317D	578413,28	4194046,16
3181	578453,15	4194044,66	318D	578416,29	4194036,54
3191	578456,00	4194023,02	319D	578419,06	4194015,50
3201	578459,31	4194011,09	320D	578421,68	4194006,05
3211	578459,16	4193977,67	321D	578421,52	4193971,11
3221	578463,14	4193966,75	322D	578426,48	4193957,50
3231	578467,73	4193935,27	323D	578430,81	4193927,81
3241	578471,70	4193919,99	324D	578434,81	4193912,43
3251	578473,95	4193905,10	325D	578436,63	4193900,38
3261	578476,50	4193880,06	326D	578439,25	4193874,66
3271	578479,89	4193862,08	327D	578443,13	4193854,07
3281	578485,45	4193839,62	328D	578450,55	4193824,09
3291	578490,29	4193832,46	329D	578453,65	4193819,51
3301	578493,97	4193789,28			
			330D1	578456,50	4193786,09
			330D2	578458,45	4193776,93
			330D3	578462,60	4193768,53
3311	578538,54	4193721,90	331D	578504,83	4193704,69
3321	578567,12	4193645,93	332D	578529,21	4193639,89
3331	578565,61	4193611,65	333D	578528,23	4193617,77
3341	578519,79	4193452,78			
			334D1	578483,65	4193463,20
			334D2	578482,22	4193454,50
			334D3	578482,85	4193445,71
3351	578561,53	4193234,69			
			335D1	578524,59	4193227,62
			335D2	578527,80	4193218,05
			335D3	578533,44	4193209,68
			335D4	578541,10	4193203,11
			336D	578559,45	4193191,24
33611	578579,88	4193222,82			
33612	578588,27	4193215,41			
33613	578594,10	4193205,86			
3371	578632,17	4193115,64	337D	578598,66	4193098,29
3381	578644,50	4193095,80	338D	578616,06	4193070,31
3391	578685,71	4193063,44	339D	578665,40	4193031,57
3401	578723,28	4193044,40	340D	578701,22	4193013,41
3411	578784,55	4192985,20			
			341D1	578758,41	4192958,15
			341D2	578765,21	4192952,94
			341D3	578773,01	4192949,40
3421	578809,88	4192977,03	342D	578803,28	4192939,64
3431	578835,38	4192976,07	343D	578832,45	4192938,55
			344D	578856,77	4192935,66
34411	578861,20	4192973,01			
34412	578871,29	4192970,36			
34413	578880,25	4192965,04			
			345D	578870,42	4192924,75
34511	578893,90	4192954,13			
34512	578900,05	4192947,91			
34513	578904,60	4192940,45			
34514	578907,30	4192932,13			
3461	578911,73	4192910,02			

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
			346D1	578874,85	4192902,63
			346D2	578877,78	4192893,84
			346D3	578882,76	4192886,03
347I	578960,64	4192850,96			
			347D1	578931,67	4192826,97
			347D2	578938,89	4192820,28
			347D3	578947,60	4192815,68
348I	579122,79	4192791,04	348D	579104,46	4192757,72
			349D	579200,50	4192684,40
349I1	579223,32	4192714,29			
349I2	579230,75	4192706,75			
349I3	579235,78	4192697,43			
350I	579249,96	4192659,02	350D	579215,78	4192643,00
351I	579301,55	4192569,54			
			351D1	579268,97	4192550,76
			351D2	579273,21	4192544,82
			351D3	579278,51	4192539,81
352I	579332,92	4192545,23	352D	579305,70	4192518,74
353I	579363,61	4192503,31			
			353D1	579333,27	4192481,09
			353D2	579338,52	4192475,29
			353D3	579344,87	4192470,70
			353D4	579352,03	4192467,53
354I	579378,56	4192498,47	354D	579366,15	4192462,96
355I	579399,99	4192490,42	355D	579383,61	4192456,39
356I	579418,43	4192479,41			
			356D1	579399,16	4192447,12
			356D2	579409,45	4192442,89
			356D3	579420,53	4192441,86
357I	579432,42	4192480,19	357D	579436,83	4192442,77
358I	579453,27	4192483,97	358D	579456,30	4192446,30
359I	579478,49	4192483,51	359D	579475,23	4192445,95
			360D	579495,68	4192442,76
360I1	579501,48	4192479,92			
360I2	579510,27	4192477,42			
360I3	579518,20	4192472,88			
360I4	579524,80	4192466,57			
361I	579564,33	4192418,22			
			361D1	579535,22	4192394,41
			361D2	579542,68	4192387,46
			361D3	579551,74	4192382,78
			362D	579564,21	4192378,34
362I1	579576,81	4192413,78			
362I2	579585,91	4192409,07			
362I3	579593,39	4192402,07			
363I	579605,76	4192386,87			
			363D1	579576,58	4192363,14
			363D2	579582,31	4192357,47
			363D3	579589,11	4192353,15
364I	579625,63	4192377,05	364D	579603,54	4192346,02
365I	579644,52	4192358,44	365D	579619,61	4192330,18
			366D	579631,98	4192320,44
366I1	579655,25	4192349,98			
366I2	579660,73	4192344,69			
366I3	579665,03	4192338,40			
367I	579686,67	4192298,59	367D	579653,97	4192279,99
368I	579706,14	4192265,83			
			368D1	579673,82	4192246,61
			368D2	579678,84	4192239,97
			368D3	579685,19	4192234,60
			368D4	579692,57	4192230,75
			369D	579704,99	4192225,95
369I1	579718,57	4192261,02			
369I2	579726,58	4192256,74			
369I3	579733,34	4192250,66			
369I4	579738,44	4192243,14			
369I5	579741,59	4192234,61			
370I	579755,27	4192176,86			
			370D1	579718,67	4192168,19
			370D2	579722,13	4192159,07
			370D3	579727,81	4192151,15
			370D4	579735,34	4192144,96
371I	579780,86	4192160,87	371D	579755,71	4192132,24

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
372I	579833,73	4192096,50	372D	579807,97	4192068,61
			373D	579844,67	4192043,07
373I1	579866,15	4192073,95			
373I2	579872,90	4192067,93			
373I3	579878,01	4192060,48			
373I4	579881,20	4192052,02			
373I5	579882,28	4192043,05			
374I	579882,25	4191990,57	374D	579844,63	4191986,04
375I	579893,42	4191945,03	375D	579857,87	4191932,09
376I	579907,61	4191916,21	376D	579872,88	4191901,60
377I	579921,47	4191876,88	377D	579887,28	4191860,75
378I	579932,98	4191857,81	378D	579903,22	4191834,33
379I	579958,34	4191832,85	379D	579935,90	4191802,16
380I	580018,31	4191801,22	380D	579999,31	4191768,73
381I	580032,04	4191792,36	381D	580016,88	4191757,39
382I	580045,62	4191788,97	382D	580032,00	4191753,61
383I	580068,00	4191777,03			
			383D1	580050,28	4191743,85
			383D2	580057,45	4191740,92
			383D3	580065,07	4191739,53
384I	580106,40	4191774,03	384D	580102,29	4191736,62
385I	580160,90	4191766,30	385D	580158,00	4191728,72
386I	580185,07	4191765,99	386D	580188,04	4191728,34
			387D	580236,77	4191736,72
387I1	580230,39	4191773,79			
387I2	580239,24	4191774,25			
387I3	580247,94	4191772,64			
387I4	580256,03	4191769,03			
387I5	580263,05	4191763,63			
387I6	580268,61	4191756,74			
388I	580286,72	4191727,94	388D	580253,87	4191709,53
389I	580299,60	4191701,97			
			389D1	580265,91	4191685,26
			389D2	580270,70	4191677,90
			389D3	580277,08	4191671,85
			389D4	580284,68	4191667,45
390I	580338,69	4191685,09	390D	580323,02	4191650,89
391I	580360,12	4191674,70			
			391D1	580343,72	4191640,86
			391D2	580350,73	4191638,28
			391D3	580358,12	4191637,15
			392D	580370,45	4191636,49
392I1	580372,45	4191674,05			
392I2	580381,71	4191672,38			
392I3	580390,27	4191668,46			
392I4	580397,58	4191662,54			
			393D	580399,77	4191605,95
393I1	580426,90	4191632,00			
393I2	580432,02	4191625,32			
393I3	580435,51	4191617,67			
393I4	580437,22	4191609,43			
393I5	580437,06	4191601,02			
393I6	580435,03	4191592,85			
393I7	580431,23	4191585,34			
394I	580401,03	4191539,24			
			394D1	580369,57	4191559,85
			394D2	580365,38	4191551,22
			394D3	580363,51	4191541,81
			394D4	580364,08	4191532,23
			394D5	580367,05	4191523,11
			394D6	580372,23	4191515,04
395I	580416,26	4191521,11	395D	580391,87	4191491,67
396I	580482,92	4191483,67	396D	580465,89	4191450,10
			397D	580575,90	4191400,02
397I1	580591,48	4191434,25			
397I2	580598,55	4191430,04			
397I3	580604,54	4191424,39			
398I	580666,35	4191351,76			
			398D1	580637,70	4191327,39
			398D2	580643,11	4191322,19
			398D3	580649,44	4191318,17
399I	580719,74	4191324,88	399D	580707,97	4191288,70
400I	580786,39	4191313,93	400D	580773,64	4191277,91

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
401I	580813,91	4191298,25	401D	580796,93	4191264,64
			402D	580828,15	4191250,77
402I1	580843,42	4191285,15			
402I2	580850,15	4191281,28			
402I3	580855,94	4191276,12			
402I4	580860,55	4191269,88			
403I	580874,21	4191246,72	403D	580844,92	4191222,35
			404D	580852,23	4191216,00
404I1	580876,90	4191244,39			
404I2	580883,45	4191236,97			
404I3	580887,84	4191228,09			
404I4	580889,76	4191218,38			
404I5	580889,08	4191208,50			
405I	580887,46	4191200,53	405D	580851,26	4191211,23
406I	580882,90	4191188,91	406D	580846,46	4191199,01
407I	580877,68	4191157,92	407D	580839,78	4191159,33
408I	580880,26	4191130,11	408D	580842,51	4191129,97
409I	580878,89	4191114,06	409D	580841,22	4191114,96
410I	580880,25	4191077,53	410D	580842,51	4191080,33
411I	580874,24	4191045,50	411D	580838,02	4191056,40
412I	580865,31	4191024,32			
			412D1	580830,65	4191038,92
			412D2	580828,23	4191030,58
			412D3	580827,78	4191021,91
			412D4	580829,33	4191013,37
			412D5	580832,80	4191005,40
			412D6	580838,01	4190998,45
			412D7	580844,67	4190992,88
			412D8	580852,43	4190988,98
			412D9	580860,88	4190986,97
			412D10	580869,56	4190986,95
			413D	580906,12	4190991,10
413I1	580901,87	4191028,47			
413I2	580908,94	4191028,61			
413I3	580915,91	4191027,42			
414I	580928,83	4191023,93	414D	580923,15	4190986,51
415I	580970,15	4191022,39	415D	580966,67	4190984,88
416I	581001,57	4191017,71	416D	580999,74	4190979,96
417I	581061,50	4191020,78	417D	581066,32	4190983,37
			418D	581093,34	4190988,99
418I1	581085,68	4191025,81			
418I2	581094,10	4191026,59			
418I3	581102,48	4191025,47			
419I	581144,69	4191014,89	419D	581129,69	4190979,88
420I	581175,83	4190995,18			
			420D1	581155,71	4190963,40
			420D2	581162,45	4190960,03
			420D3	581169,72	4190958,07
421I	581226,62	4190986,82	421D	581214,26	4190950,73
422I	581256,49	4190970,62	422D	581235,14	4190939,41
			423D	581247,40	4190929,03
423I1	581271,70	4190957,73			
423I2	581278,04	4190950,84			
423I3	581282,47	4190942,61			
423I4	581284,74	4190933,53			
423I5	581284,69	4190924,17			
424I	581284,16	4190920,07			
			424D1	581246,86	4190924,93
			424D2	581246,68	4190916,91
			424D3	581248,20	4190909,03
425I	581288,82	4190904,91			
			425D1	581252,86	4190893,86
			425D2	581257,48	4190884,10
			425D3	581264,68	4190876,06
			426D	581289,10	4190855,64
426I1	581313,23	4190884,48			
426I2	581319,08	4190878,34			
426I3	581323,40	4190871,04			
426I4	581325,98	4190862,97			
426I5	581326,69	4190854,51			
427I	581325,50	4190814,59			
			427D1	581287,90	4190815,71
			427D2	581288,70	4190806,83

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
			427D3	581291,56	4190798,38
			427D4	581296,34	4190790,84
			427D5	581302,75	4190784,64
			428D	581341,01	4190755,59
428I1	581363,75	4190785,54			
428I2	581370,22	4190779,28			
428I3	581375,01	4190771,66			
			429D	581346,48	4190744,02
429I1	581380,48	4190760,09			
429I2	581383,43	4190751,03			
429I3	581384,00	4190741,51			
429I4	581382,17	4190732,16			
430I	581364,57	4190679,22	430D	581328,19	4190689,01
431I	581340,51	4190563,57	431D	581303,99	4190572,66
432I	581325,59	4190512,21			
			432D1	581289,47	4190522,70
			432D2	581287,98	4190512,30
			432D3	581289,42	4190501,88
433I	581341,43	4190456,71	433D	581305,97	4190443,93
434I	581371,58	4190388,03			
			434D1	581337,14	4190372,92
			434D2	581341,34	4190365,67
			434D3	581347,03	4190359,54
			434D4	581353,94	4190354,81
			434D5	581361,73	4190351,74
			434D6	581370,00	4190350,46
			434D7	581378,35	4190351,04
435I	581432,51	4190399,19	435D	581432,99	4190361,04
436I	581611,66	4190371,04	436D	581602,20	4190334,45
437I	581739,95	4190324,19			
			437D1	581727,05	4190288,86
			437D2	581735,81	4190286,81
			437D3	581744,80	4190286,90
438I	581805,07	4190332,66	438D	581805,20	4190294,75
439I	581891,62	4190321,97	439D	581886,22	4190284,74
440I	581985,38	4190306,33	440D	581984,84	4190268,29
441I	582013,01	4190310,13			
			441D1	582018,14	4190272,87
			441D2	582027,47	4190275,41
			441D3	582035,84	4190280,24
			441D4	582042,70	4190287,05
			441D5	582047,61	4190295,38
			441D6	582050,23	4190304,68
442I	582019,72	4190355,98	442D	582056,80	4190349,58
			443D	582074,34	4190437,79
443I1	582037,45	4190445,13			
443I2	582040,17	4190453,51			
443I3	582044,77	4190461,04			
443I4	582051,00	4190467,28			
443I5	582058,50	4190471,91			
443I6	582066,88	4190474,66			
443I7	582075,67	4190475,38			
443I8	582084,38	4190474,04			
443I9	582092,54	4190470,70			
444I	582193,68	4190414,76	444D	582177,13	4190380,93
445I	582245,13	4190392,73			
			445D1	582230,33	4190358,16
			445D2	582238,49	4190355,71
			445D3	582247,00	4190355,17
			445D4	582255,41	4190356,55
			445D5	582263,29	4190359,79
			445D6	582270,24	4190364,73
			445D7	582275,90	4190371,10
446I	582314,27	4190491,10	446D	582344,97	4190469,38
			447D	582487,70	4190669,59
447I1	582457,07	4190691,42			
447I2	582463,30	4190698,22			
447I3	582471,00	4190703,29			
447I4	582479,70	4190706,34			
447I5	582488,89	4190707,18			
448I	582545,88	4190705,37	448D	582539,51	4190667,95
449I	582625,23	4190680,36			
			449D1	582613,93	4190644,49

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
			449D2	582623,86	4190642,78
			449D3	582633,90	4190643,76
			449D4	582643,31	4190647,38
450I	582669,64	4190704,71	450D	582693,66	4190674,99
			451D	582774,71	4190768,73
451I1	582746,26	4190793,33			
451I2	582752,42	4190799,02			
451I3	582759,69	4190803,21			
451I4	582767,71	4190805,68			
451I5	582776,08	4190806,31			
451I6	582784,38	4190805,07			
451I7	582792,19	4190802,03			
451I8	582799,14	4190797,32			
452I	582837,57	4190764,50	452D	582810,36	4190738,28
453I	582951,80	4190620,34			
			453D1	582922,32	4190596,99
			453D2	582929,03	4190590,41
			453D3	582937,15	4190585,70
			453D4	582946,19	4190583,15
			453D5	582955,57	4190582,92
			453D6	582964,72	4190585,02
			453D7	582973,07	4190589,32
454I	583024,01	4190669,86	454D	583043,81	4190637,83
			455D	583188,75	4190718,14
455I1	583170,53	4190751,04			
455I2	583180,36	4190754,80			
455I3	583190,86	4190755,69			
			456D	583253,39	4190714,52
456I1	583255,50	4190752,07			
456I2	583263,95	4190750,62			
456I3	583271,85	4190747,29			
456I4	583278,79	4190742,26			
456I5	583284,41	4190735,79			
456I6	583288,42	4190728,22			
456I7	583290,61	4190719,93			
457I	583294,33	4190694,40	457D	583256,84	4190690,82
458I	583298,17	4190611,09	458D	583260,88	4190603,29
459I	583315,07	4190567,05			
			459D1	583279,96	4190553,57
			459D2	583283,42	4190546,73
			459D3	583288,20	4190540,74
			459D4	583294,10	4190535,83
460I	583345,05	4190546,91			
			460D1	583324,07	4190515,69
			460D2	583333,09	4190511,25
			460D3	583342,95	4190509,36
461I	583401,76	4190543,74			
			461D1	583399,66	4190506,19
			461D2	583407,65	4190506,60
			461D3	583415,36	4190508,68
			462D	583665,93	4190605,90
462I1	583652,33	4190640,96			
462I2	583659,96	4190643,03			
462I3	583667,87	4190643,46			
462I4	583675,68	4190642,23			
462I5	583683,07	4190639,38			
463I	583769,98	4190594,90	463D	583749,71	4190563,03
464I	583828,10	4190549,77			
			464D1	583805,04	4190520,07
			464D2	583812,34	4190515,63
			464D3	583820,45	4190512,95
465I	583894,41	4190535,99	465D	583890,17	4190498,46
			466D	584025,38	4190495,73
466I1	584026,14	4190533,33			
466I2	584033,69	4190532,41			
466I3	584040,89	4190529,99			
466I4	584047,46	4190526,18			
			467D	584146,77	4190407,72
467I1	584168,85	4190438,16			
467I2	584175,69	4190431,76			
467I3	584180,73	4190423,87			
467I4	584183,67	4190414,98			
467I5	584184,32	4190405,63			

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
468I	584175,48	4190246,24			
			468D1	584137,92	4190248,33
			468D2	584138,49	4190239,45
			468D3	584141,12	4190230,95
469I	584228,57	4190126,98	469D	584196,44	4190106,69
470I	584277,25	4190070,07	470D	584251,10	4190042,78
			471D	584500,89	4189847,04
471I1	584524,09	4189876,65			
471I2	584530,06	4189870,79			
471I3	584534,58	4189863,76			
472I	584572,18	4189788,00	472D	584537,26	4189773,76
473I	584628,51	4189614,50	473D	584594,87	4189596,32
474I	584682,51	4189547,28	474D	584654,51	4189522,08
			475D	584763,59	4189413,73
475I1	584790,09	4189440,41			
475I2	584796,37	4189432,16			
475I3	584800,16	4189422,51			
476I	584820,59	4189337,35	476D	584783,13	4189332,31
477I	584822,25	4189285,33	477D	584784,57	4189286,93
478I	584806,64	4189151,72	478D	584768,82	4189152,14
479I	584818,83	4189022,33			
			479D1	584781,38	4189018,80
			479D2	584784,00	4189008,12
			479D3	584789,60	4188998,66
480I	584875,30	4188952,57			
			480D1	584846,07	4188928,91
			480D2	584851,58	4188923,39
			480D3	584858,12	4188919,12
			480D4	584865,39	4188916,30
481I	585171,73	4188871,54	481D	585162,58	4188835,05
482I	585387,34	4188822,32	482D	585379,02	4188785,64
483I	585519,20	4188792,57	483D	585515,17	4188754,93
484I	585623,59	4188793,45			
			484D1	585623,91	4188755,84
			484D2	585632,70	4188756,95
			484D3	585640,98	4188760,10
			484D4	585648,30	4188765,09
485I	585641,05	4188808,66	485D	585661,00	4188776,15
486I	585668,52	4188819,75	486D	585684,32	4188785,57
			487D	585705,75	4188796,79
487I1	585688,30	4188830,11			
487I2	585696,74	4188833,31			
487I3	585705,70	4188834,40			
488I	585713,54	4188834,41	488D	585709,62	4188796,80
489I	585741,80	4188828,43	489D	585734,91	4188791,44
490I	585814,46	4188816,71	490D	585807,26	4188779,78
491I	585831,76	4188812,75	491D	585825,16	4188775,68
492I	585852,37	4188810,10	492D	585849,09	4188772,61
493I	585875,63	4188809,01	493D	585874,93	4188771,39
494I	585949,57	4188809,74	494D	585948,73	4188772,12
495I	585977,21	4188808,24	495D	585972,88	4188770,81
496I	586004,00	4188803,46	496D	585995,76	4188766,73
497I	586071,26	4188785,23	497D	586061,42	4188748,93
498I	586100,90	4188777,18	498D	586094,00	4188740,08
499I	586119,07	4188775,31	499D	586119,59	4188737,44
500I	586124,08	4188775,96	500D	586133,28	4188739,24
501I	586133,28	4188779,43	501D	586143,12	4188742,95
502I	586156,59	4188783,33	502D	586160,17	4188745,80
503I	586173,18	4188783,73	503D	586170,33	4188746,04
504I	586192,67	4188780,29	504D	586182,43	4188743,90
505I	586222,42	4188768,62	505D	586206,73	4188734,37
506I	586240,87	4188758,88	506D	586220,64	4188727,03
507I	586264,60	4188740,99	507D	586242,81	4188710,31
508I	586275,54	4188733,68	508D	586256,76	4188700,99
509I	586304,26	4188719,67	509D	586290,62	4188684,48
510I	586317,65	4188715,73	510D	586310,02	4188678,78
511I	586333,53	4188713,80	511D	586324,98	4188676,95
512I	586364,23	4188703,12	512D	586348,73	4188668,69
513I	586379,65	4188694,47	513D	586362,65	4188660,88
514I	586422,21	4188675,14	514D	586408,54	4188640,05
515I	586442,41	4188668,52	515D	586432,97	4188632,04
516I	586486,73	4188660,02	516D	586482,80	4188622,48
517I	586497,84	4188659,81	517D	586500,98	4188622,14

del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 8 de octubre de 2009.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de «Explotación de la Cantera Peña del Gato», promovido por Construcciones y Contratas Aldilop, S.L., en el término municipal de Guillena (Sevilla). (PP. 2910/2009).

Núm. de expediente: AAU/SE/301/N/09.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Míster, 41071, Sevilla.

Sevilla, 17 de septiembre de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 9 de junio de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Sierra de Gádor», lote «La Sierrecilla», código de la Junta de Andalucía AL-30008-CAY (BOJA núm. 132, de 4.7.2008).

Expte.: MO/00042/2006.

Advertido un error en la Orden de 9 de junio de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Sierra de Gádor», lote «La Sierrecilla», núm. 5 del CUP, Código AL-30008-CAY, perteneciente al Ayuntamiento de Berja y sito en su término municipal, provincia de Almería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su corrección, una vez subsanado el error, quedando ésta como sigue:

En la Orden, donde dice:

4.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

«Sierra de Gádor y Benito».

Tomo: 856.

Libro: 265.

Folio: 17.

Finca: 19073.

Inscripción: 1.º

Debe decir:

4.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

«Sierra de Gádor y Benito».

Tomo: 856.

Libro: 275.

Folio: 17.

Finca: 19073.

Inscripción: 1.º

Sevilla, 14 de septiembre de 2009